

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./1007/2022/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

--- **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

--- Con fecha quince de marzo del dos mil veintitrés se recibió a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio número **JAESPO/CT/014/2023**, signado por la ciudadana Maribel Vargas Pérez en su carácter de Presidente de Junta Especial en funciones de Encargada de la Mesa de Amparos del Sujeto Obligado Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintitrés. -----

--- Así mismo con fecha quince de marzo del dos mil veintitrés, se recibió de manera física en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número **JAESPO/UT/015/2023**, signado por la licenciada Fabiola Dávila Cruz, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca**; mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintitrés. -----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 74 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se: -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los oficios de números **JAESPO/UT/014/2023** y **JAESPO/CT/015/2023** con sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja **50**, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, feneció el veintiuno de marzo de dos mil veintitrés; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

sobre dicho cumplimiento feneció el veintiuno de marzo del dos mil veintitrés informando **en tiempo y forma**; a la resolución de fecha antes citada. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de números **JAESPO/UT/014/2023** y **JAESPO/CT/015/2023** con sus anexos para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

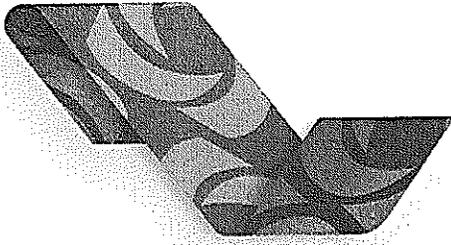
**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de  
Ejecución de Resoluciones.**

**C. Luis Alberto Pavón Mercado**

**C. Adriana Reyes Martínez**

LAPM/mecm



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



DATOS  
ABERTOS

Buscar



en

Solicitudes [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

**Medio de notificación del recurrente\***

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">RESPUESTA DEFINITIVA SOLICITUD DE INF. 201188722000021.pdf</a>		8.00 MB	1

Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
15/03/2023 14:17		<a href="#">RESPUESTA DEFINITIVA SOLICITUD DE INF. 201188722000021.pdf</a>	



---

BUSCADORES TEMÁTICOS ▲

[DIRECTORIO](#)

[SUELDOS](#)

[SERVICIOS](#)

[TRÁMITES](#)

[CONTRATOS](#)

[PADRÓN DE  
BENEFICIARIOS](#)

[SERVIDORES  
PÚBLICOS  
SANCIONADOS](#)

[PRESUPUESTO  
ANUAL ASIGNADO](#)

[EJERCICIO DEL  
PRESUPUESTO](#)

[RESOLUCIONES DE  
TRANSPARENCIA Y  
DATOS](#)

[GLOSARIO](#)

[TELINAC 606 635 43 24](#)

[AVISO DE PRIVACIDAD](#)

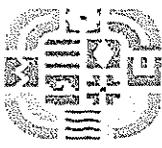
[TUTORIALES](#)

[SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA](#)

[AVISOS DE LA PNT](#)

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados

11/20

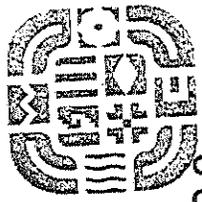


# ARBITRAJE

COMISIÓN DE ARBITRAJE  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Dependencia: JAESPO.  
Área: COMITÉ DE TRANSPARENCIA.  
Oficio No. JAESPO/CT/014/2023  
Asunto: NUEVA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201188722000021

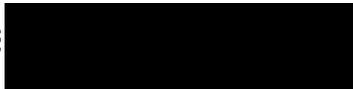


UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

2022 - 2022

CIUDAD ADMINISTRATIVA, "BENEMERITO DE LAS AMERICAS", TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 13 DE MARZO DE 2023.

SOLICITANTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha 23 de febrero de 2023 dictada dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca por la que se ordenó a este sujeto obligado proporcionar en su totalidad la información que le fuera requerida a través de su solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio No. 201188722000021, consistente en:

*"Estimados servidores públicos*

*Tomando en consideración el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2016 al 15 de octubre de 2022, solicito la siguiente información:*

- 1. Cuantas demandas fueron recibidas durante el sexenio de 2016 a 2022.*
- 2. Cual es el número de expediente correspondiente a cada una de esas demandas.*
- 3. Cuantas incompetencias fueron recibidas durante ese periodo.*
- 4. A que autoridades fueron remitidas esas incompetencias y el número de expedientes."*

Es así que previo análisis de la procedencia de su solicitud, una vez que se verificó que la información que solicita no es competencia de otro sujeto obligado y en virtud de la desclasificación de información realizada por ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/03 del Comité de Transparencia de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca respecto de la información requerida en los puntos 2 y parte final del punto 4 de su solicitud de información, y atendiendo al ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/04 mediante el que se instruyó a la suscrita para que elaboré una nueva respuesta que contenga de manera integral la información solicitada y haga entrega de la misma en la modalidad elegida, ambos acuerdos emitidos durante la primera sesión extraordinaria 2023 del referido órgano colegiado celebrada el seis de los corrientes, por lo que procedo a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio  
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)



## ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 15 DE OCTUBRE DE 2022, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**1. CUANTAS DEMANDAS FUERON RECIBIDAS DURANTE EL SEXENIO DE 2016 A 2022.**

**RESPUESTA:** 1,139 demandas.

**2. CUAL ES EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE ESAS DEMANDAS.**

**RESPUESTA:** En el año 2016 por el periodo solicitado se recibieron 19 demandas, las que dieron motivo a los juicios laborales identificados con los números de expedientes del 213 al 231.

En el año 2017 por el periodo solicitado se recibieron 272 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 272.

En el año 2018 por el periodo solicitado se recibieron 163 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 163.

En el año 2019 por el periodo solicitado se recibieron 280 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 280.

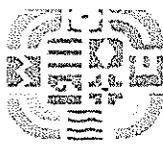
En el año 2020 por el periodo solicitado se recibieron 59 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 59.

En el año 2021 por el periodo solicitado se recibieron 180 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 180.

En el año 2022 por el periodo solicitado se recibieron 166 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 166.

**3. CUANTAS INCOMPETENCIAS FUERON RECIBIDAS DURANTE ESE PERIODO.**

**RESPUESTA:** Después de una minuciosa revisión de la información y documentos que obran en el archivo de la Secretaría General de Acuerdos, se rectifica que la cantidad correcta de expedientes respecto de los que esta Junta



# ARBITRAJE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca se declaró incompetente para conocer de ellos es 114 y no 115, como fue informado mediante la prueba de daño elaborada por la suscrita con fecha 26 de octubre de 2022 y oficio JAESPO/UT/004/2023 de fecha 31 de enero de 2023, debido a un error involuntario por la repetición de un registro, lo que se aclara para los efectos legales a que haya lugar.

#### 4. A QUE AUTORIDADES FUERON REMITIDAS ESAS INCOMPETENCIAS Y EL NÚMERO DE EXPEDIENTES.

**RESPUESTA:** Se agregan a continuación las incompetencias declaradas por esta Junta respecto del periodo solicitado, especificando los números de expediente asignados en este tribunal burocrático y la autoridad a la que cada uno de ellos fue remitido respectivamente.

#### INCOMPETENCIAS DEL PERIODO SEÑALADO EN LA SOLICITUD 201188722000021

INCOMPETENCIAS 2016		
NÚM.	NÚM. DE EXPEDIENTE	AUTORIDADES A LAS QUE FUERON REMITIDAS
1	188/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
2	198/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
3	176/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
4	174/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
5	173/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
6	172/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
7	161/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
8	156/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
INCOMPETENCIAS 2017		
9	224/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
10	180/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
11	177/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio  
4, Primer nivel, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)

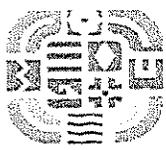


## ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

12	159/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
13	157/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
14	201/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
15	199/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
16	193/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
17	145/2016	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
18	229/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
19	227/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
20	212/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
21	190/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
22	141/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
23	222/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
24	226/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
25	140/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
26	220/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
27	01/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
28	13/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
29	215/2016	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
30	05/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
31	59/2017	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
32	104/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
33	35/2015	Junta Especial Número 32 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de Oaxaca
34	179/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
35	02/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
36	49/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
37	24/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
38	64/2015	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
39	232/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
<b>INCOMPETENCIAS 2018</b>		
40	119/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
41	205/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje



# ARBITRAJE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

42	225/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
43	179/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
44	226/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
45	117/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
46	219/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
47	23/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
48	235/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
49	245/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
50	251/2017	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
51	33/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
52	11/2018	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
53	37/2016	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
54	14/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
55	84/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
56	83/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
57	142/2017	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
58	178/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
59	02/2018	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
60	109/2018	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
61	101/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
62	25/2018	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio  
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)



## ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

63	252/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
64	26/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
65	80/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
66	102/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
67	105/2018	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
68	22/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
<b>INCOMPETENCIAS 2019</b>		
69	49/2018	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
70	160/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
71	137/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
72	07/2019	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
73	68/2019	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
74	73/2017	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
75	132/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
76	12/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
77	161/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
78	118/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
79	212/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
80	60/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
81	01/2019	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
82	59/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
83	158/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
84	159/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca



# ARBITRAJE

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

85	88/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
86	02/2019	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
87	76/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
88	157/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
89	206/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
90	180/2017	Junta Especial Número 32 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de Oaxaca
91	127/2019	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
92	75/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
93	137/2019	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
94	234/2019	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
95	03/2019	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
96	06/2019	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
97	119/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
98	146/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
99	119/2019	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
100	136/2019	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
101	189/2019	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
102	70/2016	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca
103	247/2019	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
<b>INCOMPETENCIAS 2020</b>		
104	D.B. 11/2019	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
105	10/2020	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
106	275/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
107	276/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
108	04/2020	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
<b>INCOMPETENCIAS 2021</b>		

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio  
4, Primer nivel, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)



## ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

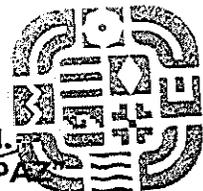
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

109	09/2021	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
<b>INCOMPETENCIAS 2022</b>		
110	D.B. 09/2022	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca
111	D.B. 07/2022	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
112	D.B. 54/2021	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
113	258/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
114	140/1996	Junta Local de Conciliación y Arbitraje

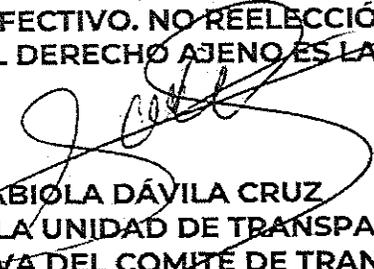
Por lo antes expuesto, no omito señalar, que puede recurrir la respuesta a su solicitud por medio del recurso de revisión en términos de lo señalado en los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1º, 6, 7, 13, 23, 24, 45 fracciones III, IV, V y X, 121, 123, 137 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2 3, 4, 7 fracción II, 10 fracciones X, XI, XVI y XVII, 68, 69, 71 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XI, 118, 119, 121, 122, 125, 126, 128, 132 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
2022 - 2028

  
LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL  
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

C.c.p. Expediente.



# ARBITRAJE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

JAESPO/CT/01-EXT/2023

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO "JAESPO".-----

En la oficina de Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en lo sucesivo "JAESPO", ubicadas en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 4, Primer nivel, Tlaxiáct de Cabrera, Oaxaca, C.P.68270, siendo las 16:00 horas del día seis de marzo del año dos mil veintitrés, previa convocatoria, se encuentran reunidos los servidores públicos que enseguida se mencionan conforme al cargo que ocupan dentro de este Comité de Transparencia de la JAESPO: **C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, Presidente Propietario; **LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ**, Secretaria Ejecutiva Propietaria y Responsable de la Unidad de Transparencia de la JAESPO; **LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ ANTONIO**, Vocal "A" Propietario; **C. CARLOS MANUEL MENDOZA RAMÍREZ**, Vocal "B" Propietario; y **L.A. IMELDO CLEMENTE JIMÉNEZ**, Comisario Propietario; y en calidad de invitada especial, la **C. MARIBEL VARGAS PÉREZ**, Presidente de Junta Especial en funciones de Encargada del Área de Amparo.-----

### ----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

**1.- Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal.-** El C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ, Presidente Propietario de este órgano colegiado, a quien en lo sucesivo me referiré únicamente como el "Presidente", instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda al pase de lista, después de lo cual, ésta última le informa que se encuentran presentes todos los convocados, procediendo el Presidente a declarar que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto, todos los acuerdos que en esta se tomen serán válidos, para después solicitarle a los asistentes se pongan de pie y declarar formalmente instalada la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

**2.- Aprobación del orden del día.** A continuación, la Secretaria Ejecutiva solicita al resto de los Integrantes de este Comité de Transparencia aprueben la modificación del orden del día propuesto en la convocatoria que les fuera notificada para esta Primera Sesión Extraordinaria 2023, lo anterior, derivado de la necesidad de añadir un punto más, el que se intercalaría entre los puntos 3 y 4 del orden del día original, asignándole al cierre de sesión como último punto a tratar, el número consecutivo correspondiente, y al no existir oposición al respecto, procede a dar lectura al orden del día con las modificaciones propuestas:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal;
2. Aprobación del orden del día;
3. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información realizada por la Encargada del Área de Amparos de este tribunal burocrático respecto de expedientes relativos a cinco juicios laborales del índice de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de



## ARBITRAJE

COMITÉ EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

En uso de la palabra, el Presidente de este cuerpo colegiado consulta a sus integrantes sobre la aprobación del orden del día modificado, respecto del cual, éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio.

Hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva comunica al Presidente que han sido desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día aprobado, procediendo a continuar con el desahogo del resto de los asuntos relacionados en el mismo.

**3. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información realizada por la Encargada del Área de Amparos de este tribunal burocrático respecto de expedientes relativos a cinco juicios laborales del índice de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca en los que se dictó laudo mixto o condenatorio, relacionada con el punto 10 de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio número 201188723000005.** A fin de desahogar este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva da cuenta a este Comité con la solicitud de información registrada el 18 de febrero del año en curso en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 201188723000005, por medio de la cual, el peticionario solicitó diversa información de este sujeto obligado distribuida en trece puntos, de los cuales, la concerniente a los puntos 8, 9 y 10 consiste en:

"...

8.- Dentro del año 2021 cuantos procedimientos de arbitraje se iniciaron y cuantas resoluciones terminaron a favor del trabajador del estado;

9.- Dentro del año 2022 cuantos procedimientos de arbitraje se iniciaron y cuantas resoluciones terminaron a favor del trabajador del estado;

10.- solicito se me pueda proporcionar de forma escaneada 3 expedientes que hayan concluido en sentencia a favor del trabajador del estado del año 2021 o 2022 (suprimiendo datos como institucion en la que labora y demas datos sensibles que impida que se me pueda compartir)

"..."

Asimismo, da cuenta con el oficio JAESPO/UT/015/2023 de 20 de febrero de la presente anualidad, suscrito por la propia articulante en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia, dirigido a los LICs. CECILIA DEL CARMEN FRANCO VÁSQUEZ, HONORIO DE LA ROSA CASTAÑEDA y LEONOR LÓPEZ LÓPEZ, los dos primeros Dictaminadores y la tercera, Auxiliar de Junta en funciones de Dictaminadora por las necesidades del servicio, quienes a su vez formularon su respuesta en términos de tres diversos oficios sin número, todos de fecha 22 de febrero de este año, manifestando en relación al punto 10 lo siguiente: la LIC. CECILIA DEL CARMEN FRANCO VÁSQUEZ, mencionó que los proyectos de laudo que elaboró de expedientes de los ejercicios fiscales 2021 y 2022 en los que existe alguna condena a favor de la parte trabajadora, fueron aquéllos relativos a los juicios laborales **129/2021, 174/2021 y 7/2022 acumulado al 119/2022**, los cuales fueron debidamente aprobados por los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, pero que no cuenta con los expedientes, ya que éstos le fueron solicitados para ser turnados al Área de Amparos; el LIC. HONORIO DE LA ROSA CASTAÑEDA dijo que el único proyecto de laudo de expedientes del año 2021 y 2022 en el que se condenó a alguna prestación en favor del trabajador, fue aquél que formuló y le fue aprobado por los integrantes de este tribunal burocrático relativo al juicio laboral **21/2021**, el que ya no se encuentra bajo su resguardo; y de la misma forma, la LIC. LEONOR LÓPEZ LÓPEZ informó que a la fecha, el único proyecto de resolución en forma de laudo que ha



# ARBITRAJE

COMISIÓN DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

laborales de números **21/2021, 106/2021, 129/2021, 174/2021 y 7/2022 acumulado al 119/2022**, fueron turnados al Área de Amparos a cargo de la C. MARIBEL VARGAS PÉREZ en diversas fechas, lo anterior, con motivo de la presentación de demandas de amparo directo promovidas por una o ambas partes en dichos juicios laborales; razón por la que mediante oficio No. JAESPO/UT/016/2023 de 22 de febrero de la presente anualidad, le fue solicitado a la citada servidora pública informara si los Juicios de Amparo Directo relacionados con esos juicios laborales aún continúan en trámite o bien, ya se encuentran concluidos por sentencia ejecutoria, y en este segundo caso de subsistir todos o alguno de los efectos condenatorios en contra de la parte demandada y por ende, a favor del trabajador, así como de contar con los autos originales de los expedientes, remitiera a la brevedad sus versiones públicas para someterlas a consideración de este Comité y estar en aptitud de entregar la información solicitada a este sujeto obligado, requerimiento que fue cumplimentado por la Encargada del Área de Amparos por oficio sin número de primero de marzo del año en curso, por el que informó que los Juicios de Amparo Directo relacionados con los juicios laborales de números 21/2021, 106/2021, 129/2021, 174/2021 y 7/2022 acumulado al 119/2022 del índice de esta Junta continúan en trámite, es decir, aún se encuentra pendiente que la autoridad federal resuelva sobre la confirmación, modificación o revocación de las resoluciones dictadas en forma de laudo por esta Junta, luego entonces no puede decirse que hayan causado estado o quedado firmes, puesto que no ha concluido el medio de impugnación que se sustancia ante el citado órgano jurisdiccional, razón por la que la Encargada del Área de Amparos en base a la prueba de daño de fecha primero de marzo de dos mil veintitrés clasificó como reservada por el periodo de dos años la información que le fuera requerida e indefinidamente, aquella considerada confidencial, la que adjuntó al ocurso de referencia, así como los cuadernos de amparo directo relativos a los juicios laborales en comentario.

Hecho lo anterior, la Secretaría Ejecutiva procede a dar lectura a cada uno de los documentos relacionados en su manifestación, los que pone a la vista de los asistentes a esta sesión para su revisión y análisis.

Finalizada la intervención de la Secretaría Ejecutiva, el Presidente pide al resto de los integrantes de este Comité que de acuerdo a la información requerida a este sujeto obligado y los documentos con los que ha dado cuenta la Secretaría Ejecutiva, emitan las consideraciones pertinentes respecto del tema que se les plantea.

Toma nuevamente la palabra la Secretaría Ejecutiva de este Comité, para señalar que debido a los antecedentes con que se cuenta en casos similares al que se refiere este punto del orden del día y criterios conocidos por los integrantes de este órgano colegiado, particularmente el identificado con la Clave de control SO/019/2013 de rubro **"Nombre de actores en juicios laborales constituye, en principio, información confidencial."**, es procedente confirmar la clasificación como reservada y parcialmente confidencial realizada por la C. MARIBEL VARGAS PÉREZ, en su calidad de Encargada del Área de Amparos, respecto de los expedientes relativos a los juicios laborales 21/2021, 106/2021, 129/2021, 174/2021 y 7/2022 acumulado al 119/2022 del índice de esta Junta, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y satisfacerse los criterios del Lineamiento Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.



## ARBITRAJE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA ESPECIAL EN FUNCIONES DE ENCARGADA DEL ÁREA DE AMPAROS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

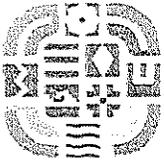
realizada por la Encargada del Área de Amparos con fecha primero de marzo del año en curso, ante la evidencia de la falta de una resolución definitiva en los juicios laborales 21/2021, 106/2021, 129/2021, 174/2021 y 7/2022 acumulado al 119/2022 del índice de esta Junta, por encontrarse en trámite el medio de impugnación correspondiente en cada uno de ellos.

Siendo evidente que los integrantes de este órgano colegiado coinciden en la confirmación de la clasificación de información requerida en el punto 10 de la solicitud de información registrada con el folio 201188723000005 de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Presidente a fin de cumplir con la formalidad requerida, pide a los presentes que los que estén a favor de confirmar la clasificación de la información realizada con fecha primero de marzo del año en curso por la C. MARIBEL VARGAS PÉREZ, en su carácter de Encargada del Área de Amparo, lo manifiesten levantando la mano, obteniendo como resultado por unanimidad la afirmativa de los integrantes del Comité de Transparencia de la JAESPO; en virtud de lo cual, y con fundamento en los artículos 44 fracción II y 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 fracción XI y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Cuarto, Séptimo fracción I y Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas, instruyen a la Secretaria Ejecutiva para que transcriba los consiguientes acuerdos:

**ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/01:** En atención a la solicitud realizada por la LIC. MARIBEL VARGAS PÉREZ, Presidente de Junta Especial en funciones de Encargada del Área de Amparos por las necesidades del servicio en su oficio sin número de primero de marzo de dos mil veintitrés, al que anexó la prueba de daño de la misma fecha y cinco cuadernos de amparo directo relativos a los juicios laborales identificados con los números 21/2021, 106/2021, 129/2021, 174/2021 y 07/2022 acumulado al 119/2022 de la estadística de este tribunal burocrático, los integrantes del Comité de Transparencia de la JAESPO, por unanimidad de votos acuerdan confirmar la clasificación como reservada y parcialmente confidencial de la información requerida a este sujeto obligado por el punto 10 de la solicitud de información registrada con el folio 201188723000005 en la Plataforma Nacional de Transparencia, reserva que se aprueba por el plazo de dos años contados a partir de la fecha de su clasificación y en cuanto a la información confidencial, su clasificación no se encuentra sujeta a temporalidad alguna, lo anterior, de conformidad con los fundamentos legales y motivos expresados por la citada servidora pública en la prueba de daño correspondiente, los cuales, por economía procesal se tienen por reproducidos en este acuerdo como si al efecto se transcribieran.

Se instruye a la Lic. Fabiola Dávila Cruz, en su doble carácter como Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Ejecutiva de este órgano colegiado, para que notifique el presente acuerdo al solicitante de información través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/02:** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la devolución inmediata de los cuadernos de amparo directo relativos a los juicios laborales identificados con los números 21/2021, 106/2021, 129/2021, 174/2021 y 07/2022 acumulado al 119/2022 de la estadística de este tribunal burocrático a la C. MARIBEL VARGAS PÉREZ, Encargada del Área de Amparos de esta Junta.



# ARBITRAJE

TRIBUNAL BUROCRÁTICO  
ESTADO DE OAXACA

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

de Transparencia de la JAESPO, al que acompaña un documento denominado ANEXO 1, cuatro libros de gobierno que abarcan varios ejercicios fiscales, siete carpetas de incompetencias y la resolución de fecha 23 de febrero de 2023 dictada dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que manifiesta le fue notificada a este Comité por su conducto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha primero de marzo de esta anualidad, dando lectura al primer y último de los documentos con su anexo y poniendolos a la vista de los presentes todos los enunciados.

Finalizada la exposición de la Secretaria Ejecutiva, interviene el Presidente para manifestar que efectivamente, de la lectura y análisis de la resolución dictada en el Recurso de Revisión No. R.R.A.I./1007/2022/SICOM, se desprende la necesidad de desclasificar la información requerida a este sujeto obligado en los puntos 2 y parte final de punto 4 de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio No. 201188722000021, habida cuenta que el Órgano Garante no consideró que se actualice alguno de los supuestos para su clasificación como reservada o confidencial, y aunque no ordenó de manera expresa revocar la determinación en ese sentido emitida por los integrantes de este órgano colegiado, si se deduce de las conclusiones vertidas en el considerando cuarto y resolutive segundo de la referida resolución.

Pide la palabra el Vocal "A" para mencionar que dentro de las acciones que son necesarias llevar al cabo para dar cumplimiento con la resolución dictada en el Recurso de Revisión en cuestión, independientemente de la desclasificación de la información respecto de los números de expedientes requeridos en el punto 2 y parte final del 4 de la solicitud 201188722000021, también debe generarse una nueva respuesta en donde se integre esa información, de conformidad con el principio de máxima publicidad que rige en materia de transparencia y acceso a la información señalado en los artículo 8 fracción VI, 11 y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de hacerla más accesible, comprensible y simplificada para el solicitante.

A su vez el L.A. IMELDO CLEMENTE JIMÉNEZ, Comisario de este Comité, se pronuncia a favor de la medida solicitada, es decir, de la desclasificación de información relativa a la solicitud registrada con el folio 201188722000021 de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que solo de esa forma se podrá dar total cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM, en relación a la cual, hace notar que no es necesario declarar la inexistencia ni cubrir algún costo a que se refiere su considerando CUARTO y resolutive SEGUNDO, ya que como quedó demostrado con los documentos presentados por la Seceraria General de este Tribunal Burocrático, este sujeto obligado cuenta con la información solicitada, además de que según la modalidad elegida por el solicitante para recibir la información fue de forma electrónica a través del sistema de solicitudes de aceso a la información de la misma Plataforma Nacional de Transparencia, lo que no genera ningún cargo al erario de este sujeto obligado ni de la servidora pública responsable.

Finalizadas las intervenciones, el Presidente pregunta si tienen algún comentario más que agregar, y ante la negativa generalizada de los asistentes, pide a los integrantes de este Comité que los que estén a favor de desclasificar la información requerida a este sujeto obligado en el punto dos y parte final del punto 4 de la solicitud de información



## ARBITRAJE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

información consistente en los números de expedientes requeridos en el punto 2 y parte final del punto 4 de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 201188722000021, lo anterior, con fundamento en los artículos 24 fracciones VIII, X y XIII, 43, 44 fracción II, 101 fracción IV y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracciones IV, VI y VII, 58 fracciones II y IV, 59 fracción III, 60, 72, 73 fracción II, 157 y 159 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Décimo Quinto Fracción IV y Décimo Sexto fracciones II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

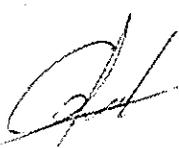
**ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/04:** Se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia, para que de conformidad con el **ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/03** emitido en la presente sesión y lineamientos establecidos en la resolución de fecha 23 de febrero de 2023 dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM, elabore una nueva respuesta al peticionario de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 201188722000021/196, en la que le entregue la modalidad designada la totalidad de la información requerida a este sujeto obligado, dando cabal y oportuno cumplimiento a la resolución de mérito de conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 156 y 157 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Asimismo, se ordena a la citada servidora pública, comunicar el cumplimiento otorgado por este sujeto obligado a la citada resolución dentro del plazo legalmente establecido para tal efecto.

Al encontrarse presentes la totalidad de integrantes de este Comité de Transparencia de la JAESPO, y la Encargada del Área de Amparos, se dan por enterados de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

**5.- Cierre de Sesión.** Previa lectura de la presente acta, una vez desahogados en su totalidad los puntos del orden del día y no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día en que se actúa, el C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ, Presidente del Comité de Transparencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado "JAESPO", declara clausurada la primera sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. **CONSTE.** -----

**POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.**

  
C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ



# ARBITRAJE

JUNTA ESPECIAL EN FUNCIONES DE ENCARGADA DE LA MESA DE AMPAROS DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

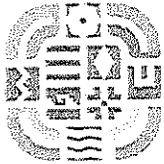
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**C. CARLOS MANUEL MENDOZA RAMÍREZ**  
Vocal "B" Propietario

**L.A. IMELDO CLEMENTE JIMÉNEZ**  
Comisario Propietario

## INVITADA ESPECIAL

**C. MARIBEL VARGAS PÉREZ**  
Presidente de Junta Especial en funciones de Encargada de la Mesa de Amparos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.



## ARBITRAJE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

*"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"*

Con fundamento en los artículos 6º, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, párrafos sexto y décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1º, 43, 44, 45, 103, 137 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1º, 3º, 6º, 7º, 10, 72, 73, 126, 132 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Lineamientos PRIMERO, DÉCIMO y DÉCIMO TERCERO para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, la suscrita, LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ, en mi calidad de SECRETARIA EJECUTIVA:

### C O N V O C A :

A los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA (JAESPO), a su Primera Sesión Extraordinaria del año 2023, la que tendrá lugar a las dieciséis horas del día seis de marzo del año en curso en la oficina que ocupa la Presidencia de este propio órgano colegiado, ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas" Edificio 4, Primer nivel, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P.68270, bajo el siguiente:

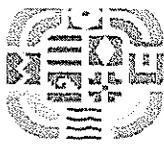
### ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal;
2. Aprobación del orden del día;
3. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información realizada por la Encargada del Área de Amparos de este tribunal burocrático respecto de expedientes relativos a cinco juicios laborales del Índice de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca en los que se dictó laudo mixto o condenatorio, relacionada con el punto 10 de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio número 201188723000005; y
4. Cierre de Sesión.

Tlaxiáctac de Cabrera, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas"; a 03 de marzo de 2023.

  
LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ

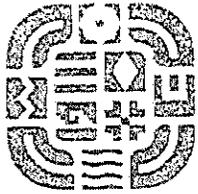
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO  
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS  
AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

2022 - 2026

Dependencia: JAESPO.  
Área: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
Oficio No. JAESPO/SGA/0230/2023  
Asunto: SOLICITA DESCLASIFICACIÓN DE  
INFORMACIÓN DE SOLICITUD  
201188722000021

CIUDAD ADMINISTRATIVA, "BENEMERITO DE LAS AMERICAS", TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 03 DE MARZO DE 2023.

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

En cumplimiento a la resolución de fecha 23 de febrero de 2023, dictada dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la fuera notificada a este Comité por conducto de la suscrita a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 01 de los corrientes, misma que en su resolutivo segundo que enseguida se transcribe se determinó:

"(...)

**Segundo.** Por lo expuesto, y con fundamento en lo previsto por el artículo 151 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículo 53 fracción IV del Reglamento del Recurso de Revisión vigente y motivado en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a que proporcione la información requerida en su solicitud de información, de manera total y a su propa costa.

O bien, de manera fundada y motivada le informe la negativa por su inexistencia, en términos de lo previsto en los artículos 138, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

"(...)"

Lo resaltado es propio.

En tal virtud, y como se desprende de la simple lectura del considerando Cuarto denominado "Estudio de Fondo" de dicha resolución que se anexa al presente, página 14, al concluir el Consejo General del Órgano Garante que la información requerida a este sujeto obligado por el peticionario de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio No. 201188722000021, si bien, no se encuentra relacionada con aquella que los sujetos obligados deben poner a disposición del público de oficio, es decir, sin que medie solicitud de por medio, por estar contemplada en las diversas fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio  
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
www.oaxaca.gob.mx

Recibido con Acos  
03/03/2023  
[Signature]

Recibido con Acos.  
03 de marzo de 2023.  
[Signature]  
Enrique Mtr. Anton.

Recibido con Acos  
03/03/2023  
[Signature]  
Imeldo Clemente  
Dimenez

Recibido con Acos  
César Augusto  
03/03/2023  
[Signature]



## ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Información Pública, como en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; **al determinar que tampoco se trata de información clasificada como confidencial o reservada en base a los argumentos ahí realizados**, mediante el resolutivo Segundo, primer párrafo, ordenó a este sujeto obligado proporcionar la información que le fuera requerida en dicha solicitud de manera total y a su propia costa, por considerarla información de acceso público, lo que se contrapone a la determinación de los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado plasmada por **ACUERDO JAESPO/CT/ORD-05/2022/02** emitido durante su Quinta Sesión Ordinaria 2022 celebrada el 28 de octubre del año próximo pasado, mismo que fue aclarado mediante la certificación realizada por la suscrita en mi calidad de Secretaria Ejecutiva del referido órgano colegiado y que se ordenó adjuntar al acta respectiva como si formara parte de la misma, con conocimiento y anuencia del resto de sus integrantes y que a la letra dice:

"...

**ACUERDO JAESPO/CT/ORD-05-2022/02:** En atención a la solicitud realizada por la Responsable de la Unidad de Transparencia mediante oficio No. JAESPO/UT/003/2022 de 19 de octubre de 2022, reiterada por su diverso oficio No. JAESPO/UT/010/2022 de 26 de octubre del año en curso, al que anexó tres pruebas de daño y copia simple de los acuerdos dictados por los Integrantes de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado con motivo de la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas, plazos y términos procesales con la finalidad de mitigar y evitar los contagios y propagación del virus SARS-COV<sub>2</sub> (COVID-19) durante el periodo comprendido del 19 de marzo de 2020 al 06 de septiembre de 2021, los integrantes del Comité de Transparencia de la JAESPO, acuerdan por unanimidad de votos, confirmar la clasificación como reservada de la información requerida a este sujeto obligado por el punto 3 (sic) de la solicitud de información registrada con el folio 201188722000021 en la Plataforma Nacional de Transparencia por el plazo de cuatro años.

..."

Sin embargo, toda vez que este sujeto obligado se encuentra legalmente supeditado a cumplir con las resoluciones que dicten los órganos garantes en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y que el sentido de la resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM involucra facultades atribuidas al Comité de Transparencia de este tribunal burocrático, puesto que no esa dable a la suscrita revocar o modificar las determinaciones prescritas por esta superioridad en materia de clasificación de información, con fundamento en lo establecido en artículos 14, 24 fracciones VIII, X y XIII, 44 fracción II, 101 fracción IV, 196 y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracciones VI y VII, 58 fracción IV, 59 fracción III, 60, 73 fracción II, 93 apartado II inciso f) y apartado IV inciso a), 157 y 159 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Décimo Quinto Fracción IV y Décimo Sexto fracciones II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, es que les solicito que en congruencia con las



# ARBITRAJE

Junta de Arbitraje  
del Poder Judicial del Estado de Oaxaca  
Poderes del Estado de Oaxaca

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

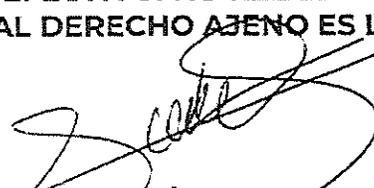
Conclusiones vertidas en la resolución de mérito, DESCLASIFIQUEN la información requerida a este sujeto obligado en el punto 2 y última parte del punto 4 de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio No. 201188722000021.

En caso de que los integrantes de este H. órgano colegiado resuelvan favorablemente sobre la desclasificación de la información a que me refiero, adjunto al presente en el documento denominado ANEXO 1, la información complementaria de la respuesta que se obsequiará al peticionario de la solicitud de información folio No. 201188722000021, correspondiente a los números de expedientes correspondientes a las demandas e incompetencias recibidas del 01 de diciembre 2016 al 15 de octubre de 2022, así como los cuatro libros de gobierno en donde se registraron las demandas recibidas durante ese periodo y ocho carpetas de antecedentes de los expedientes remitidos por incompetencia a diversas autoridades.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo y colaboración, y esperando verme favorecida en mi petición, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA**



  
**LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE  
PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE OAXACA.**

C.c.p. Expediente.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio  
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)



## ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

# A N E X O 1

Información complementaria a la respuesta del peticionario de información de la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 201188722000021, correspondiente al punto 2 y parte final del punto 4 de dicha solicitud, la que fuera clasificada por ACUERDO JAESPO/CT/ORD-05/2022/02 emitido durante la Quinta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, celebrada el 28 de octubre de 2022 y rectifica información proporcionada en el punto 3.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 15 DE OCTUBRE DE 2022, ...:

**2. CUAL ES EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE ESAS DEMANDAS.**

### RESPUESTA:

En el año 2016 por el periodo solicitado se recibieron 19 demandas, las que dieron motivo a los juicios laborales identificados con los números de expedientes del 213 al 231.

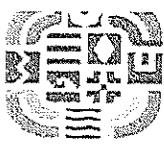
En el año 2017 por el periodo solicitado se recibieron 272 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 272.

En el año 2018 por el periodo solicitado se recibieron 163 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 163.

En el año 2019 por el periodo solicitado se recibieron 280 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 280.

En el año 2020 por el periodo solicitado se recibieron 59 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 59.

En el año 2021 por el periodo solicitado se recibieron 180 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 180.



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

En el año 2022 por el periodo solicitado se recibieron 166 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 166.

### 3. CUANTAS INCOMPETENCIAS FUERON RECIBIDAS DURANTE ESE PERIODO.

**RESPUESTA:** Después de una minuciosa revisión de la información y documentos que obran en el archivo de la Secretaría General de Acuerdos, se rectifica que la cantidad correcta de expedientes respecto de los que esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca se declaró incompetente para conocer de ellos es 114 y no 115, como fue informado mediante la prueba de daño elaborada por la suscrita con fecha 26 de octubre de 2022 y oficio JAESPO/UT/004/2023 de fecha 31 de enero de 2023, debido a un error involuntario por la repetición de un registro, lo que se aclara para los efectos legales a que haya lugar.

### 4. A QUE AUTORIDADES FUERON REMITIDAS ESAS INCOMPETENCIAS Y EL NÚMERO DE EXPEDIENTES.

**RESPUESTA:** Se agregan a continuación las incompetencias declaradas por esta Junta respecto del periodo solicitado, especificando los números de expediente asignados en este tribunal burocrático y la autoridad a la que cada uno de ellos fue remitido respectivamente.

#### INCOMPETENCIAS DEL PERIODO SEÑALADO EN LA SOLICITUD 201188722000021

INCOMPETENCIAS 2016		
NÚM.	NÚM. DE EXPEDIENTE	AUTORIDADES A LAS QUE FUERON REMITIDAS
1	188/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
2	198/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
3	176/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
4	174/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
5	173/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
6	172/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
7	161/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio  
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)



## ARBITRAJE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

8	156/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
<b>INCOMPETENCIAS 2017</b>		
9	224/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
10	180/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
11	177/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
12	159/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
13	157/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
14	201/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
15	199/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
16	193/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
17	145/2016	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
18	229/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
19	227/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
20	212/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
21	190/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
22	141/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
23	222/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
24	226/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
25	140/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
26	220/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
27	01/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
28	13/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
29	215/2016	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
30	05/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
31	59/2017	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
32	104/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
33	35/2015	Junta Especial Número 32 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de Oaxaca
34	179/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
35	02/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
36	49/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
37	24/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
38	64/2015	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca



# ARBITRAJE

SENTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVIDIO DE LOS  
PODERES EJECUTIVO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

39	232/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
<b>INCOMPETENCIAS 2018</b>		
40	119/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
41	205/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
42	225/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
43	179/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
44	226/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
45	117/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
46	219/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
47	23/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
48	235/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
49	245/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
50	251/2017	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
51	33/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
52	11/2018	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
53	37/2016	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
54	14/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
55	84/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
56	83/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
57	142/2017	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
58	178/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio  
4, Primer nivel, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)

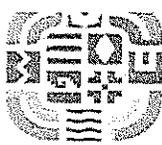


## ARBITRAJE

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS DE TRABAJO Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

59	02/2018	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
60	109/2018	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
61	101/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
62	25/2018	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
63	252/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
64	26/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
65	80/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
66	102/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
67	105/2018	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
68	22/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
<b>INCOMPETENCIAS 2019</b>		
69	49/2018	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
70	160/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
71	137/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
72	07/2019	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
73	68/2019	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
74	73/2017	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
75	132/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
76	12/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
77	161/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
78	118/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
79	212/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.



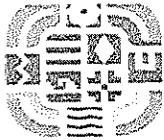
# ARBITRAJE

COMITÉ DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

80	60/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
81	01/2019	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
82	59/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
83	158/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
84	159/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
85	88/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
86	02/2019	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
87	76/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
88	157/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
89	206/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
90	180/2017	Junta Especial Número 32 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de Oaxaca
91	127/2019	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
92	75/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
93	137/2019	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
94	234/2019	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
95	03/2019	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
96	06/2019	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
97	119/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
98	146/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
99	119/2019	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
100	136/2019	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
101	189/2019	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
102	70/2016	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca
103	247/2019	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
<b>INCOMPETENCIAS 2020</b>		
104	D.B. 11/2019	Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio  
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)



## ARBITRAJE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

105	10/2020	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
106	275/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
107	276/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
108	04/2020	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
<b>INCOMPETENCIAS 2021</b>		
109	09/2021	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
<b>INCOMPETENCIAS 2022</b>		
110	D.B. 09/2022	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca
111	D.B. 07/2022	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
112	D.B. 54/2021	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
113	258/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
114	140/1996	Junta Local de Conciliación y Arbitraje



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

2022 - 2028

Expediente R.R.A.I./1007/2022/SICOM  
Dependencia: JAESPO.  
Área: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
Oficio No. JAESPO/UT/015/2023  
Asunto: SE INFORMA DE ENTREGA DE  
INFORMACIÓN A SOLICITANTE.

CIUDAD ADMINISTRATIVA, "BENEMERITO DE LAS AMERICAS", TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 15 DE MARZO DE 2023.

## ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Con fundamento en el artículo 153 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a los resolutivos SEGUNDO y TERCERO de la resolución dictada con fecha 23 de febrero de 2023 por Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con asistencia de su Secretario General de Acuerdos en el Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM, les solicito que con las constancias que se anexan al presente consistentes en:

- Oficio JAESPO/UT/014/2023 de 13 de los corrientes;
- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado celebrada el seis de marzo del año en curso;
- Impresión de captura de pantalla del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) de la Plataforma Nacional de Transparencia; e

Documentos que se exhiben en copia debidamente certificada, con los que le solicito se tenga a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca (JAESPO), cumpliendo con las determinaciones dictadas en el recurso de revisión de número al rubro indicado, lo anterior de conformidad con el **ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/04** dictado por los integrantes del Comité de Transparencia de ese sujeto obligado en la Primera Sesión Extraordinaria 2023, lo que informo ante este Órgano Garante para los efectos legales a que haya lugar.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio  
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Sin otro particular, quedo atenta de su acuerdo en donde se declare el cabal cumplimiento de este sujeto obligado con dicha resolución, y esperando verme favorecida en mi petición, me reitero a sus órdenes

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS**  
**EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO**

C.c.p. Expediente.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
**Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas** Edificio  
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)

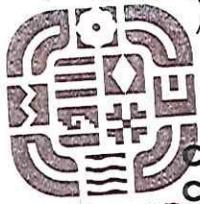


# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Dependencia: JAESPO.  
Área: COMITÉ DE TRANSPARENCIA.  
Oficio No. JAESPO/CT/014/2023  
Asunto: NUEVA RESPUESTA A SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN 201188722000021



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
2022 - 2028

**CIUDAD ADMINISTRATIVA, "BENEMERITO DE LAS AMERICAS", TLALIXTAC DE  
CABRERA, OAXACA, A 13 DE MARZO DE 2023.**

**SOLICITANTE** [REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116  
LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12,  
29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE  
LA LTAIPBGO., SE TESTA EL NOMBRE DEL  
RECURRENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha 23 de febrero de 2023 dictada dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca por la que se ordenó a este sujeto obligado proporcionar en su totalidad la información que le fuera requerida a través de su solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio No. 201188722000021, consistente en:

*"Estimados servidores públicos*

*Tomando en consideración el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2016 al 15 de octubre de 2022, solicito la siguiente información:*

- 1. Cuantas demandas fueron recibidas durante el sexenio de 2016 a 2022.*
- 2. Cual es el número de expediente correspondiente a cada una de esas demandas.*
- 3. Cuantas incompetencias fueron recibidas durante ese periodo.*
- 4. A que autoridades fueron remitidas esas incompetencias y el número de expedientes."*

Es así que previo análisis de la procedencia de su solicitud, una vez que se verificó que la información que solicita no es competencia de otro sujeto obligado y en virtud de la desclasificación de información realizada por ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/03 del Comité de Transparencia de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca respecto de la información requerida en los puntos 2 y parte final del punto 4 de su solicitud de información, y atendiendo al ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/04 mediante el que se instruyó a la suscrita para que elaboré una nueva respuesta que contenga de manera integral la información solicitada y haga entrega de la misma en la modalidad elegida, ambos acuerdos emitidos durante la primera sesión extraordinaria 2023 del referido órgano colegiado celebrada el seis de los corrientes, por lo que procedo a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
**Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas** Edificio  
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)



**ARBITRAJE**  
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 15 DE OCTUBRE DE 2022, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**1. CUANTAS DEMANDAS FUERON RECIBIDAS DURANTE EL SEXENIO DE 2016 A 2022.**

**RESPUESTA:** 1,139 demandas.

**2. CUAL ES EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE ESAS DEMANDAS.**

**RESPUESTA:** En el año 2016 por el periodo solicitado se recibieron 19 demandas, las que dieron motivo a los juicios laborales identificados con los números de expedientes del 213 al 231.

En el año 2017 por el periodo solicitado se recibieron 272 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 272.

En el año 2018 por el periodo solicitado se recibieron 163 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 163.

En el año 2019 por el periodo solicitado se recibieron 280 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 280.

En el año 2020 por el periodo solicitado se recibieron 59 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 59.

En el año 2021 por el periodo solicitado se recibieron 180 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 180.

En el año 2022 por el periodo solicitado se recibieron 166 demandas, las que dieron motivo a juicios laborales registrados con números de expedientes consecutivos del 1 al 166.

**3. CUANTAS INCOMPETENCIAS FUERON RECIBIDAS DURANTE ESE PERIODO.**

**RESPUESTA:** Después de una minuciosa revisión de la información y documentos que obran en el archivo de la Secretaría General de Acuerdos, se rectifica que la cantidad correcta de expedientes respecto de los que esta Junta



de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca se declaró incompetente para conocer de ellos es 114 y no 115, como fue informado mediante la prueba de daño elaborada por la suscrita con fecha 26 de octubre de 2022 y oficio JAESPO/UT/004/2023 de fecha 31 de enero de 2023, debido a un error involuntario por la repetición de un registro, lo que se aclara para los efectos legales a que haya lugar.

**4. A QUE AUTORIDADES FUERON REMITIDAS ESAS INCOMPETENCIAS Y EL NÚMERO DE EXPEDIENTES.**

**RESPUESTA:** Se agregan a continuación las incompetencias declaradas por esta Junta respecto del periodo solicitado, especificando los números de expediente asignados en este tribunal burocrático y la autoridad a la que cada uno de ellos fue remitido respectivamente.

**INCOMPETENCIAS DEL PERIODO SEÑALADO EN LA SOLICITUD  
201188722000021**

<b>INCOMPETENCIAS 2016</b>		
<b>NÚM.</b>	<b>NÚM. DE EXPEDIENTE</b>	<b>AUTORIDADES A LAS QUE FUERON REMITIDAS</b>
1	188/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
2	198/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
3	176/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
4	174/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
5	173/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
6	172/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
7	161/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
8	156/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
<b>INCOMPETENCIAS 2017</b>		
9	224/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
10	180/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
11	177/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.



**ARBITRAJE**  
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

12	159/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
13	157/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Sede en Oaxaca, Oaxaca.
14	201/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
15	199/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
16	193/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
17	145/2016	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
18	229/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
19	227/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
20	212/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
21	190/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
22	141/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
23	222/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
24	226/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
25	140/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
26	220/2016	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
27	01/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
28	13/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
29	215/2016	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
30	05/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
31	59/2017	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
32	104/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
33	35/2015	Junta Especial Número 32 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de Oaxaca
34	179/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca
35	02/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
36	49/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
37	24/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
38	64/2015	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
39	232/2017	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
<b>INCOMPETENCIAS 2018</b>		
40	119/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
41	205/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

42	225/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
43	179/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
44	226/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
45	117/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
46	219/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
47	23/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
48	235/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
49	245/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
50	251/2017	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
51	33/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
52	11/2018	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
53	37/2016	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
54	14/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
55	84/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
56	83/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
57	142/2017	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
58	178/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
59	02/2018	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
60	109/2018	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
61	101/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
62	25/2018	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio  
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)



## ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

63	252/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
64	26/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
65	80/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
66	102/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
67	105/2018	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
68	22/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
<b>INCOMPETENCIAS 2019</b>		
69	49/2018	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
70	160/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
71	137/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
72	07/2019	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca
73	68/2019	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
74	73/2017	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
75	132/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
76	12/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
77	161/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
78	118/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
79	212/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
80	60/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
81	01/2019	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
82	59/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
83	158/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
84	159/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

85	88/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
86	02/2019	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
87	76/2017	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
88	157/2018	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
89	206/2016	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
90	180/2017	Junta Especial Número 32 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de Oaxaca
91	127/2019	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
92	75/2017	Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
93	137/2019	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
94	234/2019	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
95	03/2019	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
96	06/2019	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
97	119/2018	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
98	146/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
99	119/2019	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
100	136/2019	Junta de Arbitraje para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
101	189/2019	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
102	70/2016	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca
103	247/2019	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
<b>INCOMPETENCIAS 2020</b>		
104	D.B. 11/2019	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
105	10/2020	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
106	275/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
107	276/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
108	04/2020	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
<b>INCOMPETENCIAS 2021</b>		

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio  
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 1377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)



**ARBITRAJE**  
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

<b>109</b>	<b>09/2021</b>	Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito con Residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
<b>INCOMPETENCIAS 2022</b>		
<b>110</b>	<b>D.B. 09/2022</b>	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca
<b>111</b>	<b>D.B. 07/2022</b>	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
<b>112</b>	<b>D.B. 54/2021</b>	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
<b>113</b>	<b>258/2019</b>	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
<b>114</b>	<b>140/1996</b>	Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Por lo antes expuesto, no omito señalar, que puede recurrir la respuesta a su solicitud por medio del recurso de revisión en términos de lo señalado en los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1º., 6, 7, 13, 23, 24, 45 fracciones III, IV, V y X, 121, 123, 137 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2 3, 4, 7 fracción II, 10 fracciones X, XI, XVI y XVII, 68, 69, 71 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XI, 118, 119, 121, 122, 125, 126, 128, 132 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
2022 - 2028

**LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL**  
**SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA**

C.c.p. Expediente.



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

JAESPO/CT/01-EXT/2023

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO "JAESPO".-----

En la oficina de Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en lo sucesivo "JAESPO", ubicadas en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.68270, siendo las 16:00 horas del día seis de marzo del año dos mil veintitrés, previa convocatoria, se encuentran reunidos los servidores públicos que enseguida se mencionan conforme al cargo que ocupan dentro de este Comité de Transparencia de la JAESPO: **C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, Presidente Propietario; **LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ**, Secretaria Ejecutiva Propietaria y Responsable de la Unidad de Transparencia de la JAESPO; **LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ ANTONIO**, Vocal "A" Propietario; **C. CARLOS MANUEL MENDOZA RAMÍREZ**, Vocal "B" Propietario; y **L.A. IMELDO CLEMENTE JIMÉNEZ**, Comisario Propietario; y en calidad de invitada especial, la **C. MARIBEL VARGAS PÉREZ**, Presidente de Junta Especial en funciones de Encargada del Área de Amparo.-----

### ----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

**1.- Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal.-** El C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ, Presidente Propietario de este órgano colegiado, a quien en lo sucesivo me referiré únicamente como el "Presidente", instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda al pase de lista, después de lo cual, ésta última le informa que se encuentran presentes todos los convocados, procediendo el Presidente a declarar que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto, todos los acuerdos que en esta se tomen serán válidos, para después solicitarle a los asistentes se pongan de pie y declarar formalmente instalada la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

**2.- Aprobación del orden del día.** A continuación, la Secretaria Ejecutiva solicita al resto de los Integrantes de este Comité de Transparencia aprueben la modificación del orden del día propuesto en la convocatoria que les fuera notificada para esta Primera Sesión Extraordinaria 2023, lo anterior, derivado de la necesidad de añadir un punto más, el que se intercalaría entre los puntos 3 y 4 del orden del día original, asignándole al cierre de sesión como último punto a tratar, el número consecutivo correspondiente, y al no existir oposición al respecto, procede a dar lectura al orden del día con las modificaciones propuestas:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal;
2. Aprobación del orden del día;
3. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información realizada por la Encargada del Área de Amparos de este tribunal burocrático respecto de expedientes relativos a cinco juicios laborales del índice de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca en los que se dictó laudo mixto o condenatorio, relacionada con el punto 10 de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio número 201188723000005;
4. Desclasificación de la información respecto de los números de expedientes requeridos a este sujeto obligado en punto 2 y última parte del punto 4 de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 201188722000021, en cumplimiento a la resolución de fecha 23 de febrero de 2023, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM; y
5. Cierre de Sesión.



En uso de la palabra, el Presidente de este cuerpo colegiado consulta a sus integrantes sobre la aprobación del orden del día modificado, respecto del cual, éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio.

Hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva comunica al Presidente que han sido desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día aprobado, procediendo a continuar con el desahogo del resto de los asuntos relacionados en el mismo.

**3. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información realizada por la Encargada del Área de Amparos de este tribunal burocrático respecto de expedientes relativos a cinco juicios laborales del índice de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca en los que se dictó laudo mixto o condenatorio, relacionada con el punto 10 de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio número 201188723000005.** A fin de desahogar este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva da cuenta a este Comité con la solicitud de información registrada el 18 de febrero del año en curso en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 201188723000005, por medio de la cual, el peticionario solicitó diversa información de este sujeto obligado distribuida en trece puntos, de los cuales, la concerniente a los puntos 8, 9 y 10 consiste en:

"...

8.- Dentro del año 2021 cuantos procedimientos de arbitraje se iniciaron y cuantas resoluciones terminaron a favor del trabajador del estado;

9.- Dentro del año 2022 cuantos procedimientos de arbitraje se iniciaron y cuantas resoluciones terminaron a favor del trabajador del estado;

10.- solicito se me pueda proporcionar de forma escaneada 3 expedientes que hayan concluido en sentencia a favor del trabajador del estado del año 2021 o 2022 (suprimiendo datos como institucion en la que labora y demas datos sensibles que impida que se me pueda compartir )

"...";

Asimismo, da cuenta con el oficio JAESPO/UT/015/2023 de 20 de febrero de la presente anualidad, suscrito por la propia articulante en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia, dirigido a los LICs. CECILIA DEL CARMEN FRANCO VÁSQUEZ, HONORIO DE LA ROSA CASTAÑEDA y LEONOR LÓPEZ LÓPEZ, los dos primeros Dictaminadores y la tercera, Auxiliar de Junta en funciones de Dictaminadora por las necesidades del servicio, quienes a su vez formularon su respuesta en términos de tres diversos oficios sin número, todos de fecha 22 de febrero de este año, manifestando en relación al punto 10 lo siguiente: la LIC. CECILIA DEL CARMEN FRANCO VÁSQUEZ, mencionó que los proyectos de laudo que elaboró de expedientes de los ejercicios fiscales 2021 y 2022 en los que existe alguna condena a favor de la parte trabajadora, fueron aquéllos relativos a los juicios laborales **129/2021, 174/2021 y 7/2022 acumulado al 119/2022**, los cuales fueron debidamente aprobados por los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, pero que no cuenta con los expedientes, ya que éstos le fueron solicitados para ser turnados al Área de Amparos; el LIC. HONORIO DE LA ROSA CASTAÑEDA dijo que el único proyecto de laudo de expedientes del año 2021 y 2022 en el que se condenó a alguna prestación en favor del trabajador, fue aquél que formuló y le fue aprobado por los integrantes de este tribunal burocrático relativo al juicio laboral **21/2021**, el que ya no se encuentra bajo su resguardo; y de la misma forma, la LIC. LEONOR LÓPEZ LÓPEZ informó que a la fecha, el único proyecto de resolución en forma de laudo que ha formulado y le fue aprobado por los integrantes de esta Junta de expedientes del año 2021 y 2022, en donde se condenó a la parte demandada al pago de alguna prestación a favor de la parte trabajadora, es aquél relativo al juicio laboral **106/2021**, el cual le fue solicitado para ser turnado al Área de Amparos.

Y dado que la LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ, como Secretaria General de Acuerdos, de conformidad con el artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, tiene como atribución coordinar el proceso de integración de información estadística de la Junta, que permita conocer el resultado de los procedimientos jurisdiccionales por periodos determinados, pudo verificar que los expedientes relativos a esos cinco juicios



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

laborales de números **21/2021, 106/2021, 129/2021, 174/2021 y 7/2022 acumulado al 119/2022**, fueron turnados al Área de Amparos a cargo de la C. MARIBEL VARGAS PÉREZ en diversas fechas, lo anterior, con motivo de la presentación de demandas de amparo directo promovidas por una o ambas partes en dichos juicios laborales; razón por la que mediante oficio No. JAESPO/UT/016/2023 de 22 de febrero de la presente anualidad, le fue solicitado a la citada servidora pública informara si los Juicios de Amparo Directo relacionados con esos juicios laborales aún continúan en trámite o bien, ya se encuentran concluidos por sentencia ejecutoria, y en este segundo caso de subsistir todos o alguno de los efectos condenatorios en contra de la parte demandada y por ende, a favor del trabajador, así como de contar con los autos originales de los expedientes, remitiera a la brevedad sus versiones públicas para someterlas a consideración de este Comité y estar en aptitud de entregar la información solicitada a este sujeto obligado, requerimiento que fue cumplimentado por la Encargada del Área de Amparos por oficio sin número de primero de marzo del año en curso, por el que informó que los Juicios de Amparo Directo relacionados con los juicios laborales de números 21/2021, 106/2021, 129/2021, 174/2021 y 7/2022 acumulado al 119/2022 del índice de esta Junta continúan en trámite, es decir, aún se encuentra pendiente que la autoridad federal resuelva sobre la confirmación, modificación o revocación de las resoluciones dictadas en forma de laudo por esta Junta, luego entonces no puede decirse que hayan causado estado o quedado firmes, puesto que no ha concluido el medio de impugnación que se sustancia ante el citado órgano jurisdiccional, razón por la que la Encargada del Área de Amparos en base a la prueba de daño de fecha primero de marzo de dos mil veintitrés clasificó como reservada por el periodo de dos años la información que le fuera requerida e indefinidamente, aquella considerada confidencial, la que adjuntó al ocurso de referencia, así como los cuadernos de amparo directo relativos a los juicios laborales en comento.

Hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura a cada uno de los documentos relacionados en su manifestación, los que pone a la vista de los asistentes a esta sesión para su revisión y análisis.

Finalizada la intervención de la Secretaria Ejecutiva, el Presidente pide al resto de los integrantes de este Comité que de acuerdo a la información requerida a este sujeto obligado y los documentos con los que ha dado cuenta la Secretaria Ejecutiva, emitan las consideraciones pertinentes respecto del tema que se les plantea.

Toma nuevamente la palabra la Secretaria Ejecutiva de este Comité, para señalar que debido a los antecedentes con que se cuenta en casos similares al que se refiere este punto del orden del día y criterios conocidos por los integrantes de este órgano colegiado, particularmente el identificado con la Clave de control SO/019/2013 de rubro **"Nombre de actores en juicios laborales constituye, en principio, información confidencial."**, es procedente confirmar la clasificación como reservada y parcialmente confidencial realizada por la C. MARIBEL VARGAS PÉREZ, en su calidad de Encargada del Área de Amparos, respecto de los expedientes relativos a los juicios laborales 21/2021, 106/2021, 129/2021, 174/2021 y 7/2022 acumulado al 119/2022 del índice de esta Junta, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y satisfacerse los criterios del Lineamiento Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.

A su vez, el C. CARLOS MANUEL MENDOZA RAMÍREZ, Vocal "B" Propietario de este Comité de Transparencia, también se pronuncia por la confirmación de la clasificación de información solicitada, dado que considera que la prueba de daño realizada por la C. MARIBEL VARGAS PÉREZ, en su carácter de Encargada del Área de Amparos se ajusta a derecho, ya que con los cuadernos de amparo directo relativos a los juicios laborales en cuestión se comprueba que estos aún no cuentan con una resolución en forma de laudo que haya causado estado.

De la misma forma, el LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ ANTONIO y L.A. IMELDO CLEMENTE JIMÉNEZ, Vocal "A" Propietario y Comisario Propietario de este órgano colegiado respectivamente, se manifiestan a favor de confirmar la clasificación de información



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

realizada por la Encargada del Área de Amparos con fecha primero de marzo del año en curso, ante la evidencia de la falta de una resolución definitiva en los juicios laborales 21/2021, 106/2021, 129/2021, 174/2021 y 7/2022 acumulado al 119/2022 del índice de esta Junta, por encontrarse en trámite el medio de impugnación correspondiente en cada uno de ellos.

Siendo evidente que los integrantes de este órgano colegiado coinciden en la confirmación de la clasificación de información requerida en el punto 10 de la solicitud de información registrada con el folio 201188723000005 de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Presidente a fin de cumplir con la formalidad requerida, pide a los presentes que los que estén a favor de confirmar la clasificación de la información realizada con fecha primero de marzo del año en curso por la C. MARIBEL VARGAS PÉREZ, en su carácter de Encargada del Área de Amparo, lo manifiesten levantando la mano, obteniendo como resultado por unanimidad la afirmativa de los integrantes del Comité de Transparencia de la JAESPO; en virtud de lo cual, y con fundamento en los artículos 44 fracción II y 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 fracción XI y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Cuarto, Séptimo fracción I y Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas, instruyen a la Secretaria Ejecutiva para que transcriba los consiguientes acuerdos:

**ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/01:** En atención a la solicitud realizada por la LIC. MARIBEL VARGAS PÉREZ, Presidente de Junta Especial en funciones de Encargada del Área de Amparos por las necesidades del servicio en su oficio sin número de primero de marzo de dos mil veintitrés, al que anexó la prueba de daño de la misma fecha y cinco cuadernos de amparo directo relativos a los juicios laborales identificados con los números 21/2021, 106/2021, 129/2021, 174/2021 y 07/2022 acumulado al 119/2022 de la estadística de este tribunal burocrático, los integrantes del Comité de Transparencia de la JAESPO, por unanimidad de votos acuerdan confirmar la clasificación como reservada y parcialmente confidencial de la información requerida a este sujeto obligado por el punto 10 de la solicitud de información registrada con el folio 201188723000005 en la Plataforma Nacional de Transparencia, reserva que se aprueba por el plazo de dos años contados a partir de la fecha de su clasificación y en cuanto a la información confidencial, su clasificación no se encuentra sujeta a temporalidad alguna, lo anterior, de conformidad con los fundamentos legales y motivos expresados por la citada servidora pública en la prueba de daño correspondiente, los cuales, por economía procesal se tienen por reproducidos en este acuerdo como si al efecto se transcribieran.

Se instruye a la Lic. Fabiola Dávila Cruz, en su doble carácter como Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Ejecutiva de este órgano colegiado, para que notifique el presente acuerdo al solicitante de información través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/02:** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la devolución inmediata de los cuadernos de amparo directo relativos a los juicios laborales identificados con los números 21/2021, 106/2021, 129/2021, 174/2021 y 07/2022 acumulado al 119/2022 de la estadística de este tribunal burocrático a la C. MARIBEL VARGAS PÉREZ, Encargada del Área de Amparos de esta Junta.

**4.- Desclasificación de la información respecto de los números de expedientes requeridos a este sujeto obligado en punto 2 y última parte del punto 4 de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 201188722000021, en cumplimiento a la resolución de fecha 23 de febrero de 2023, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM.** Continuando con el desahogo de los puntos del orden del día aprobado para esta sesión, la Secretaria Ejecutiva da cuenta al resto de los integrantes de este Comité, con el oficio JAESPO/SGA/0230/2023 de 03 de marzo del año en curso, suscrito por la propia articulante en su calidad de Secretaria General de Acuerdos y Responsable de la Unidad



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

de Transparencia de la JAESPO, al que acompaña un documento denominado ANEXO 1, cuatro libros de gobierno que abarcan varios ejercicios fiscales, siete carpetas de incompetencias y la resolución de fecha 23 de febrero de 2023 dictada dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que manifiesta le fue notificada a este Comité por su conducto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha primero de marzo de esta anualidad, dando lectura al primer y último de los documentos con su anexo y poniendolos a la vista de los presentes todos los enunciados.

Finalizada la exposición de la Secretaria Ejecutiva, interviene el Presidente para manifestar que efectivamente, de la lectura y análisis de la resolución dictada en el Recurso de Revisión No. R.R.A.I./1007/2022/SICOM, se desprende la necesidad de desclasificar la información requerida a este sujeto obligado en los puntos 2 y parte final de punto 4 de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio No. 201188722000021, habida cuenta que el Órgano Garante no consideró que se actualice alguno de los supuestos para su clasificación como reservada o confidencial, y aunque no ordenó de manera expresa revocar la determinación en ese sentido emitida por los integrantes de este órgano colegiado, si se deduce de las conclusiones vertidas en el considerando cuarto y resolutive segundo de la referida resolución.

Pide la palabra el Vocal "A" para mencionar que dentro de las acciones que son necesarias llevar al cabo para dar cumplimiento con la resolución dictada en el Recurso de Revisión en cuestión, independientemente de la desclasificación de la información respecto de los números de expedientes requeridos en el punto 2 y parte final del 4 de la solicitud 201188722000021, también debe generarse una nueva respuesta en donde se integre esa información, de conformidad con el principio de máxima publicidad que rige en materia de transparencia y acceso a la información señalado en los artículo 8 fracción VI, 11 y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de hacerla más accesible, comprensible y simplificada para el solicitante.

A su vez el L.A. IMELDO CLEMENTE JIMÉNEZ, Comisario de este Comité, se pronuncia a favor de la medida solicitada, es decir, de la desclasificación de información relativa a la solicitud registrada con el folio 201188722000021 de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que solo de esa forma se podrá dar total cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM, en relación a la cual, hace notar que no es necesario declarar la inexistencia ni cubrir algún costo a que se refiere su considerando CUARTO y resolutive SEGUNDO, ya que como quedó demostrado con los documentos presentados por la Seceraria General de este Tribunal Burocrático, este sujeto obligado cuenta con la información solicitada, además de que según la modalidad elegida por el solicitante para recibir la información fue de forma electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la misma Plataforma Nacional de Transparencia, lo que no genera ningún cargo al erario de este sujeto obligado ni de la servidora pública responsable.

Finalizadas las intervenciones, el Presidente pregunta si tienen algún comentario más que agregar, y ante la negativa generalizada de los asistentes, pide a los integrantes de este Comité que los que estén a favor de desclasificar la información requerida a este sujeto obligado en el punto dos y parte final del punto 4 de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 201188722000021, lo manifiesten levantando, lo que así fue hecho por unanimidad de votos, por lo que se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que asiente en el acta los siguientes acuerdos:

**ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/03:** En cumplimiento a la resolución de fecha 23 de febrero de 2023 dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM y en atención a la solicitud realizada por oficio JAESPO/SGA/0230/2023 de 03 de marzo del año en curso, suscrito por la LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos y Responsable de la Unidad de Transparencia de la JAESPO, los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado acuerdan **DESCLASIFICAR** la



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

información consistente en los números de expedientes requeridos en el punto 2 y parte final del punto 4 de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 201188722000021, lo anterior, con fundamento en los artículos 24 fracciones VIII, X y XIII, 43, 44 fracción II, 101 fracción IV y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracciones IV, VI y VII, 58 fracciones II y IV, 59 fracción III, 60, 72, 73 fracción II, 157 y 159 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Décimo Quinto Fracción IV y Décimo Sexto fracciones II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

**ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/04:** Se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia, para que de conformidad con el **ACUERDO JAESPO/CT/EXT-01-2023/03** emitido en la presente sesión y lineamientos establecidos en la resolución de fecha 23 de febrero de 2023 dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I./1007/2022/SICOM, elabore una nueva respuesta al peticionario de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 201188722000021196, en la que le entregue la modalidad designada la totalidad de la información requerida a este sujeto obligado, dando cabal y oportuno cumplimiento a la resolución de mérito de conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 156 y 157 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Asimismo, se ordena a la citada servidora pública, comunicar el cumplimiento otorgado por este sujeto obligado a la citada resolución dentro del plazo legalmente establecido para tal efecto.

Al encontrarse presentes la totalidad de integrantes de este Comité de Transparencia de la JAESPO, y la Encargada del Área de Amparos, se dan por enterados de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

**5.- Cierre de Sesión.** Previa lectura de la presente acta, una vez desahogados en su totalidad los puntos del orden del día y no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día en que se actúa, el C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ, Presidente del Comité de Transparencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado "JAESPO", declara clausurada la primera sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. **CONSTE.** -----

**POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.**

**C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**  
Presidente Propietario

**LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ**  
Secretaria Ejecutiva Propietaria

**LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ ANTONIO**  
Vocal "A" Propietario



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**C. CARLOS MANUEL MENDOZA  
RAMÍREZ**  
Vocal "B" Propietario

**L.A. IMELDO CLEMENTE JIMÉNEZ**  
Comisario Propietario

## INVITADA ESPECIAL

**C. MARIBEL VARGAS PÉREZ**  
Presidente de Junta Especial en funciones de Encargada  
de la Mesa de Amparos de la Junta de Arbitraje para los  
Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado celebrada el día seis de marzo de dos mil veintitrés.-----



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Con fundamento en los artículos 6º, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, párrafos sexto y décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1º, 43, 44, 45, 103, 137 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1º, 3º, 6º, 7º, 10, 72, 73, 126, 132 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Lineamientos PRIMERO, DÉCIMO y DÉCIMO TERCERO para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, la suscrita, LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ, en mi calidad de SECRETARIA EJECUTIVA:

### C O N V O C A :

A los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA (JAESPO), a su Primera Sesión Extraordinaria del año 2023, la que tendrá lugar a las dieciséis horas del día seis de marzo del año en curso en la oficina que ocupa la Presidencia de este propio órgano colegiado, ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas" Edificio 4, Primer nivel, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P.68270, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal;
2. Aprobación del orden del día;
3. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información realizada por la Encargada del Área de Amparos de este tribunal burocrático respecto de expedientes relativos a cinco juicios laborales del índice de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca en los que se dictó laudo mixto o condenatorio, relacionada con el punto 10 de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio número 201188723000005; y
4. Cierre de Sesión.

Tlaxiáctac de Cabrera, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas"; a 03 de marzo de 2023.

  
LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO  
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio  
4, Primer nivel, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 11377  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6  
FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II;  
61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA  
LTAIPBGO.,SE TESTA EL CORREO ELECTRONICO  
DEL RECURRENTE.

**Fabiola Dávila Cruz <fabiola.davilacruz@gmail.com>**

---

## SE NOTIFICA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201188722000021

---

**Fabiola Dávila Cruz <fabiola.davilacruz@gmail.com>**

15 de marzo de 2023, 14:08

Para:

ESTIMADO SOLICITANTE, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./1007/2022/SICOM DICTADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REMITO NUEVA RESPUESTA DE FORMA INTEGRAL A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 201188722000021, MISMA QUE SE OTORGA MEDIANTE OFICIO JAESPO/UT/014/2023 DE FECHA TRECE DE LOS CORRIENTES Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LE SUPLICO ACUSE DE RECIBO EL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

FABIOLA DÁVILA CRUZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA JAESPO



**RESPUESTA DEFINITIVA SOLICITUD DE INF. 201188722000021.pdf**

8192K

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

**Acuse de recibo de Envío\_información.**

Número de transacción electrónica: 8

Sujeto obligado: JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE OAXACA

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./1007/2022/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante entregó la información el día 15 de Marzo de 2023 a las 14:17 hrs.

ca62f93bc5ec92ec30a6b030f4f19ef8



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

**Acuse de recibo de Envío\_información.**

Número de transacción electrónica: 5

Sujeto obligado: JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE OAXACA

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./1007/2022/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante entregó la información el día 09 de Febrero de 2023 a las 12:54 hrs.

578ae71ee314fed4529ac1a84bb548c2